

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día 22 de septiembre de la cursante anualidad, la Dra., Paula Andrea Moreno Ballen, allega poder para la representación de los intereses del señor Mario Primera Correa, demandado dentro del presente proceso.

Mutatá, veintiuno (21) de octubre de 2022.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Flor Emilse Tuberquia Usuga
Demandado:	Mario Primera Correa
Radicado:	2021-00097
Tema:	Notifica por conducta concluyente – Reconoce personería a la Doctora Andrea Moreno Ballen – se ordena el vínculo del expediente
Sustanciación:	331

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 301 del Código general del Proceso. En ese orden de ideas, se ordena tener notificada por conducta concluyente al señor Mario Primera Correa, en su condición de demandado dentro del proceso de marras.

Por otra parte, se le reconoce personería jurídica a la Doctora Paula Andrea Moreno Ballen, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.077.295.648., y T.P. 339.204 del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se ordena el envío del vínculo de expediente, a la togada al correo electrónico u0601605@unimilitar.edu.co y al demandado al danys24c@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ
- ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No, **048** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **26** de **octubre** de 2022, a las 8:00 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria